De manera atenta y teniendo en cuenta la comunicación de fecha 29 de septiembre de 2025,con radicado 1-2025-049112 suscrito por GAMEZ PEÑARANDA ALVARO ALEJANDRO, donde solicita autorización para la cesión de las obligaciones y derechos derivados del contrato GGC-0084-2025, indicando lo siguiente *"(...) En mi calidad de contratista del Contrato GGC-0084-2025 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, me permito presentar formalmente la solicitud de cesión y/o terminación de las obligaciones y derechos derivados del mismo. De conformidad con lo pactado, la ejecución del contrato se mantendrá vigente hasta el día 30 de septiembre de 2025, fecha a partir de la cual cesará la ejecución de las obligaciones contractuales a mi cargo. En tal sentido, se estima que el cesionario asuma la totalidad de los derechos y obligaciones contractuales a partir del 1 de octubre de 2025, garantizando así la continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las finalidades propias del contrato.(...)"* Así las cosas a partir del 30 de septiembre cesarán la ejecución de las obligaciones contractuales, estimándose que el cesionario asuma la ejecución a partir del 01 de octubre de 2025 . De lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), avalo que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato y que igualmente realizó los pagos de seguridad social. En tal virtud, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades, avalo y considero procedente autorizar la cesión del contrato a favor de un tercero que cumpla con los requisitos habilitantes, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta la relación de pagos emitida por el Grupo de Ejecución Presupuestal y el seguimiento realizado por parte de la supervisión se presenta el siguiente balance financiero.

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato SECOP II	$ 161.000.000
valor inicial CDP No. 21225	$ 210.000.000
valor CDP No. 21225-Solicitud liberación de CDP_18809	$49.466.667
Valor liberado RP 14625, el cual tiene certificado de balance financiero de fecha 09 de julio de 2025.	$ 466.667
Valor RP No. 14625 GESTION GENERAL	$ 160.533.333
Total RPs	$ 160.533.333
Mes/periodo/producto	**Valor**
Total pagado de (enero 14 días) RP No. 14625	$ 6.533.333
Total pagado de febrero) RP No. 14625	$ 14.000.000
Total pagado de (marzo) RP No. 14625	$ 14.000.000
Total pagado de (abril) RP No. 14625	$ 14.000.000
Total pagado de (mayo) RP No. 14625	$ 14.000.000
Total pagado de (junio) RP No. 14625	$ 14.000.000
Total pagado de (julio) RP No. 14625	$ 14.000.000
Total pagado de (agosto) RP No. 14625	$ 14.000.000
Total pagado al cedente	$ 104.533.333
Pendiente por pagar y facturar (1 al 30 del mes de septiembre del año 2025)del RP (14625 cedente).	$ 14.000.000
Total valor ejecutado pagado y/o pendiente por pagar al cedente	$ 118.533.333

BALANCE FINANCIERO	
Saldo por ceder del contrato (valor del contrato menos lo ejecutado por el cedente) Sin perjuicio de que el suscrito supervisor del contrato solicite ante el Grupo de Presupuesto de la SAF o quien haga sus veces, el respectivo trámite de liberación de recursos, suscribiendo el acta o certificado de balance financiero establecido para tal fin, conforme a los recursos NO ejecutados (si aplica).	$ 42.000.000

En consecuencia y para tal efecto, de acuerdo con el requerimiento de experiencia e idoneidad del estudio previo que indica: *Título profesional en Derecho , y maestría en derecho administrativo y/o derecho laboral y seguridad social y/o derecho constitucional y/o administrativo y/o gestión de proyectos y/o en derecho y/o derecho económico y/o administrativo y/o en comercial y/o en políticas públicas y/o derecho público y/o de contratación estatal y/o publica, y/o procesal, y/o urbanística, internacional, y/o humanos, y/o políticas públicas medioambientales, o relacionada con sus NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada y 54 meses de experiencia relacionada en elaboración de estudios de títulos y/o elaboración de conceptos jurídicos de inmuebles y/o elaboración de correspondencia notarial registral y legal de títulos y/o conciliación de los hallazgos jurídicos y técnicos y/o ejecución de acciones de saneamiento jurídico y/o planeación, diseño y ejecución de estrategias jurídicas y/o elaboración de insumos jurídicos y/o elaboración de actas de inicio y/o apoyo a la supervisión y/o apoyo en la etapa precontractual/contractual/poscontractual y/o proyección de conceptos y respuestas a derechos de petición, y/o seguimiento de los trámites proyectados y/o recopilación y organización de información y/o participación en capacitaciones o procesos de formación y/o elaboración de estudios previos, garantías y minutas y/o validación de avalúos comerciales y/o verificación del dictamen del perito y/o elaboración de estudios preliminares, estudios de títulos, garantías y minutas y/o elaboración y/o revisión de las Escrituras Públicas y/o revisión de documentación y/o asesoría y acompañamiento jurídico y/o gestionar, oficiar y adelantar los trámites necesarios y/o organización de actividades necesarias y/o realización de seguimientos y/o acompañamiento en la aplicación de marcos normativos y/o apoyo en la atención, trámite, solicitud y compilación de información y/o apoyo en la sustanciación de las respuestas y/o sistematización técnica de la información y/o actividades de socialización y/o asegurar cumplimiento de planes de calidad y/o identificación física de los predios y/o elaboración de conceptos, consideraciones y orientaciones jurídicas y/o coordinación logística y/o verificación de documentos jurídico y y/o su equivalencia conforme a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1.*

De manera atenta presento y avalo la hoja de vida de la señora MARÍA VICTORIA GÓMEZ ANGULO , identificada con cédula de ciudadanía 1.019.131.436 quien cuenta con la siguiente experiencia e idoneidad: Título profesional en Título profesional en Derecho con especialización en Derecho Administrativo y más de setenta y dos 72 meses de experiencia profesional relacionada.

Una vez validada la información, el(a) cesionario(a) señora MARÍA VICTORIA GÓMEZ ANGULO , identificada con cédula de ciudadanía 1.019.131.436, cumple con los requisitos mínimos y condiciones exigidos en el estudio previo para continuar ejecutando el objeto del contrato.

Lo anterior para dar inicio al trámite correspondiente, se adjuntan los documentos requeridos en la lista de chequeo de cesión contratación directa.

La presente certificación se emite a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2025.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Supervisor(a) del contrato GGC-0084-2025

Elaboró: Edna Yuliette Gonzalez G
Revisó: Andrea Katherine Avila Santamaria
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa